

Quito, 18 de junio 2021

Sr. Guillermo Lasso

Presidente

República del Ecuador

A través de la presente, el colectivo *Frente al Ambiente* conformado por más de 65 redes y organizaciones de la sociedad civil desea felicitarle por su elección como presidente constitucional de la República del Ecuador y espera que efectivamente éste sea el gobierno de la unión y del trabajo conjunto para sacar adelante a nuestro país, bajo principios de equidad, sostenibilidad y justicia social.

En los días anteriores a la segunda vuelta, en la conversación que tuvimos, le habíamos entregado nuestra Agenda Ambiental 2021. A partir de ese encuentro, usted firmó 40 compromisos socioambientales que se comprometió a cumplir (véase por favor el [adjunto](#)). Hemos incluido un análisis sobre cuáles son los pasos que seguir y el tiempo para hacerlo.

Hoy queremos recordarle estos compromisos y reiterarle nuestro apoyo para lograrlos. Queremos que el nuevo nombre de “Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica”, sea el reflejo de un verdadero cambio en el modelo de desarrollo y la aplicación de políticas, estrategias y planes que lleven al Ecuador hacia la conservación del ambiente y de su patrimonio natural, donde se garanticen los derechos de la naturaleza, y los derechos de los y las defensores/as de la Naturaleza. Nos gustaría conocer con mayor precisión qué implica para su gobierno, la transición ecológica.

Demandamos que *Frente al Ambiente* esté en las mesas de diálogo para la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo, a cargo de SENPLADES, así como en otros espacios con los ministerios e instituciones delegadas para la gestión socioambiental.

Como colectivo y representante de amplios sectores de la sociedad civil, nos mantendremos vigilantes al cumplimiento de estos importantes compromisos pues, al igual que Ud. Sr. Presidente, buscamos un presente y un futuro de bienestar para toda la población ecuatoriana, basado en una relación armónica con la naturaleza, y la distribución justa y equitativa de la riqueza.

Atentamente,

**Frente al
Ambiente** 

Frente al Ambiente
www.frentealambiente.com

Cc. Sr. Gustavo Manrique
Ministro
Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica

Cc. Sr. Jairo Merchán
Secretario de Planificación

Cc. Juan Carlos Bermeo
Ministro
Ministerio de Energía y Recursos no Renovables

Cc. Tanlly Vera
Ministra
Ministerio de Agricultura y Pesca

Cc. Bernarda Ordóñez
Secretaria
Secretaría de Derechos Humanos

Cc. Marcelo Cabrera Palacios
Ministro
Ministerio de Transporte y Obras Públicas

Matriz de seguimiento de compromisos de Guillermo Lasso con temporalidad y acciones concretas:

Lista de compromisos	Tema Agenda Ambiental 2021	Temporalidad para cumplir el objetivo (primeros 100 días; 1 año, 2 años, 3 años, 4 años, o todo el período)
1. Garantizar los derechos de la Naturaleza garantizados en la Constitución (art.71-74) con mecanismos para protegerlos.	Derechos de la Naturaleza	Todo el período – estructural y permanente, transversal para toda su institucionalidad. Debe definir mecanismos en primeros 100 días
2. Proponer a las Naciones Unidas la declaratoria universal de los derechos de la naturaleza a nivel mundial y no sólo en nuestro país.	Derechos de la Naturaleza	Mitad de período, 2 años, cuando se demuestre consistencia con políticas ambientales y protección de DDN en EC – si se propone en NNUU en Ecuador debe ser consecuente y garantizar los DDN, limitar minería y petróleo.
3. Garantizar los derechos de los pueblos indígenas en aislamiento voluntario.	Derechos colectivos	Transversal en todo el período, dar a conocer posición del caso de PIAV frente a Corte Interamericana y resolver acciones de protección vigentes y que se fortalezca Secretaría de Derechos Humanos y Dirección de Protección de PIAV y se actualice información de ampliación de Zona Intangible.
4. Ofrecer el indulto a ciudadanos que han sido injustamente encarcelados por defender causas ambientales en nuestro país.	Derechos Humanos	Primer año. Registro de encarcelados injustamente desde Fiscalía y Estado, exigir a la Secretaría de Derechos Humanos que cuente con este registro. Identificar el registro de los defensores y defensoras criminalizadas y establecer una política de protección. Acciones concretas de protección (porque se reconoce delito cuando no hay infracción). Lo que se busca es su

		libertad. Trasladar conclusiones a órganos de justicia para otorgar medidas de protección. En caso de indultos, que es la facultad del presidente, visibilizar la situación como defensa de derechos y no como condonación de un delito - de ser posible, articular con procesos de amnistía en la Asamblea.
5. Garantía y protección de quienes defienden a la naturaleza, cumpliendo con el Acuerdo de Escazú que entra en vigencia en abril 2021.	Derechos humanos y colectivos de defensores/as	Primeros 100 días – diagnóstico con participación social: Construcción de una política pública para la protección integral con la intervención de todos los actores sociales para la protección de defensores/as de la naturaleza. Operativizar el acuerdo de Escazú a través de la Fiscalía Ambiental. Reforzar el acuerdo de Escazú para transparentar la información pública sensible a la naturaleza
6. Reducción sustancial y acelerada en la utilización de combustibles fósiles.	Modelo extractivista, y energía	Primeros 100 días – propuesta de plan de cómo reducir la utilización de combustibles fósiles con cronograma, fechas y controles y propuesta de alternativas energéticas y de transporte con incentivos (ej. reducción de impuestos) para energía y transporte que no use combustibles fósiles. Poner en marcha el plan de carbono neutralidad y asegurar que el Plan Nacional de Mitigación del Cambio Climático (que está iniciado), asegure una transición justa y resiliente al clima.
7. La lucha contra el cambio climático debe ser política de estado fundamental	Cambio climático	Primeros 100 días y transversal a todo su período, estrechamente relacionados con la defensa de la naturaleza y defensores/as para asegurar un análisis de vulnerabilidad nacional, un sistema de alertas tempranas y la integración de la política del clima y prevención de riesgos y desastres climáticos. Educación climática para la ciudadanía, énfasis en

		zonas de mayor vulnerabilidad y población históricamente excluida. Asegurar un análisis de vulnerabilidad nacional, un sistema de alertas tempranas y la integración de la política del clima y prevención de riesgos y desastres climáticos. Educación climática para la ciudadanía, énfasis en zonas de mayor vulnerabilidad y población históricamente excluida.
8. Mejoramiento del compromiso Contribución Determinada a Nivel Nacional (NDC) de Ecuador. Se establecerán líneas de acción para la reducción de los Gases de Efecto Invernadero, en especial sobre el uso del suelo.	Cambio climático	Primeros 100 días y transversal a todo su período. Revisión participativa de los NDC, buscando mejoras y compromisos ambiciosos. Se cree la normativa secundaria del CODA en relación a las categorías de uso de suelo artículo 105.
9.Revisar el plan de desarrollo del Ecuador, descarbonizando paulatinamente la economía y estableciendo un camino de desarrollo bajo en carbono.	Cambio climático y energía	Primeros 100 días – propuesta de plan de cómo reducir la utilización de combustibles fósiles con cronograma, fechas y controles y de manera transversal en todo el período. Poner en marcha el plan de carbono neutralidad.
10. Crecer aceleradamente en la producción de energía eléctrica sustentable, aprovechando el gran potencial de energías renovables del país (solar, geotérmico, hidroeléctrico, eólico).	Energías renovables	Primeros 100 días - plan. Transversal en 4 años. Coherente con política ambiental y no mega hidroeléctricas. Revisar actuales proyectos y estudios sobre potencial energético del país. Reforzar estudios de impacto ambiental rigurosos que respondan a los criterios técnicos (ej. caso Coca Codo). Activar mesa interinstitucional de bioenergía.

<p>12. Iniciar un proceso de cambio del parque automotor (público y privado) basado en electricidad e incentivar una red de abastecimiento de carga para estos vehículos.</p>	<p>Energías renovables</p>	<p>Primeros 2 años. Destinar presupuesto a GADs para que promuevan este cambio. Incentivos tributarios, cambio de vehículos con el apoyo y viabilizando AFD, la política de movilidad sostenible.</p>
<p>13. Revisión de la frontera petrolera y fomentar la recuperación mejorada de los pozos actuales.</p>	<p>Modelo extractivista</p>	<p>Revisión en los primeros 100 días. Proponer moratoria y no ampliación de frontera petrolera. Evaluar pozos existentes y daño ambiental, restauración integral de la naturaleza. Para salir de pozos existentes, remediaciones y reparaciones socioambientales, con revisión de planes y planes de contingencia.</p>
<p>14. Promover una Consulta Popular por el Yasuní.</p>	<p>Modelo Extractivista</p>	<p>Primeros 100 días: Coordinar con la sociedad civil (Yasunidos, Frente al Ambiente), una Consulta Popular para dejar en el subsuelo el crudo del ITT siguiendo los lineamientos de la Consulta propuesta por Yasunidos.</p> <p>Promover una consulta adicional por el Sistema Metropolitano de Quito de Áreas Protegidas (SMAP-DMQ) para evitar la explotación minera.</p>
<p>15. No desarrollar proyectos de minería metálica a cielo abierto que afecten fuentes de agua. Prohibir la minería en áreas protegidas, en las 7 Reservas de la Biosfera, ¿reservas naturales?, zonas intangibles, Áreas de Conservación y Uso Sostenible declaradas y</p>	<p>Modelo Extractivista</p>	<p>Prohibir la minería en áreas protegidas, en las 7 Reservas de la Biosfera, ¿reservas naturales?, zonas intangibles, Áreas de Conservación y Uso Sostenible declaradas y Gestionadas por los gobiernos seccionales (ACUS) como se expresa en la constitución y en ecosistemas frágiles.</p> <p>Primeros 100 días - reglamentar prohibición de minería en áreas protegidas, reservas naturales, zonas</p>

<p>Gestionadas por los gobiernos seccionales (ACUS) como se expresa en la constitución y en ecosistemas frágiles.</p>		<p>intangibles y ecosistemas frágiles. Transversal en todo el período. Incluir áreas de protección hídrica, bosques protectores, zonas intangibles y ecosistemas frágiles en el SNAP. Apoyar a gobiernos locales que están comprometidos a la conservación de la naturaleza y buscan sustentar su compromiso con la consulta popular. Revisar el catastro minero bajo estas consideraciones. Revisar las concesiones mineras que han sido dadas otorgadas sin permisos de las comunidades, atropellando toda voluntad de las comunas, muchas concesiones dadas a empresas extranjeras dejando que no respeten nuestras leyes ecuatorianas de participación y consulta y los derechos que tiene la Naturaleza garantizada por la Constitución.</p>
<p>16. Desarrollar y respetar las consultas previas, libres e informadas y que éstas sean vinculantes.</p>	<p>Derechos humanos y colectivos</p>	<p>Primeros 100 días.</p> <p>Decretar que ninguna dependencia del Ejecutivo tomará ninguna decisión que pueda afectar los derechos y territorios de los pueblos indígenas sin su consentimiento previo, libre e informado, manifestado de acuerdo a sus propios mecanismos y protocolos de decisión.</p> <p>Decretar que, en aplicación de la Constitución y el derecho internacional incluido el Convenio de Escazú, todo plan general de desarrollo (llámese Plan del Buen Vivir, Plan Toda Una Vida, o el nombre que se le dé), plan sectorial, o plan concreto, será sometido a participación formal, sistematizada y efectiva, sin perjuicio de las consultas previas, libres e informadas con pueblos y nacionalidades indígenas. Ejecutar esas consultas bajo los estándares más altos.</p> <p>Respetar las decisiones autónomas de pueblos y nacionalidades indígenas y de</p>

		<p>comunidades no indígenas que ya se han pronunciado sobre proyectos extractivistas y/o de desarrollo en sus territorios o con incidencia en sus territorios.</p> <p>Suspender inmediatamente las decisiones, actividades y proyectos que no cuenten con las consultas previas debidas (arts. 57.7 y 398), por violación de la Constitución. Es obligación del gobierno (de cada ministerio o agencia sectorial que corresponda) elaborar una lista pormenorizada de cada plan/programa/actividad/proyecto emitido o autorizada con el detalle de cómo se cumplieron en cada caso las consultas previas debidas. Sin esa evidencia, el plan/programa/actividad/proyecto será suspendido inmediatamente. Esta lista debe hacerse pública íntegramente y una copia entregarse a cada comunidad involucrada.</p> <p>Por ejemplo, el MAE ha anunciado un evento para lanzar un “plan nacional de sequía” el día jueves 17 de junio. dice que es participativo y no da ninguna evidencia de cómo se dio esa participación. La Constitución es clara y exige no “participación” en general sino “consulta previa”.</p> <p>Debe abandonarse estas prácticas de tomar decisiones estratégicas o específicas, con incidencia en el ambiente en el sentido más amplio, sin los mecanismos de participación expresos, en este caso consulta previa. Más aún, siempre que se anuncie que alguna decisión se ha tomado “participativamente”, la práctica debida es publicar en detalle cómo exactamente se dio esa participación. No simplemente afirmar que hubo “participación”. La ciudadanía tiene que saber qué se hizo,</p>
--	--	--

		<p>cómo, con quiénes para evaluar cuán “participativa” fue una decisión. Son las exigencias mínimas de publicidad.</p> <p>Durante todo el periodo.</p> <p>Aplicación directa de los más altos estándares internacionales sobre consulta y consentimiento previo libre e informado, sea que se trate de comunidades, nacionalidades y pueblos indígenas (art. 57.7) o comunidades no indígenas (art. 398), con las diferencias procesales del caso.</p> <p>Ejecutar procesos vinculantes de consulta previa previamente acordados con los consultados, bajo los estándares más altos internacionales y de conformidad con los protocolos propios que tuvieren establecidos los consultados.</p> <p>Ningún reglamento, directriz, guía (o el nombre que le den), general o sectorial o de la naturaleza que sea, sobre consultas previas (57.7, 57.17 o 398 o en aplicación de Escazú) podrá pasar sin un debido proceso de consulta prelegislativa.</p>
<p>17. Garantizar la participación plena de la sociedad civil en la definición de la política pública ambiental y que afecte al ambiente.</p>	<p>Derechos humanos y participación</p>	<p>Durante todo el período. Restituir roles y espacios de participación que organizaciones tenían en espacios de toma de decisión del Estado. Activar espacios participativos establecidos en la normativa nacional, consejos consultivos y otros.</p>

<p>18. Parar la deforestación y proteger los bosques nativos.</p>	<p>Bosques, áreas protegidas y de conservación</p>	<p>Primeros 100 días. Responder de manera inmediata a las denuncias planteadas con respecto a la explotación de la balsa y tala de manglar, y definir acciones concretas para detener estas actividades ilegales (mejorar el control, fortalecer comunidades en planificación y manejo de estos recursos). Plan de economías comunitarias libres de deforestación (trabajo conjunto, ej. productos de jardines forestales- REFA)</p> <p>Sustentar el Plan Nacional de Desarrollo, en políticas integrales de Estado encaminadas al manejo, la conservación y restauración de bosques; que aseguren la sostenibilidad de los servicios ambientales y la creación de alternativas económicas locales libres de deforestación, que respeten derechos humanos y de la naturaleza.</p> <p>Apoyo político a la implementación del Plan Nacional de Cambio Climático, y hacia el cumplimiento de compromisos internacionales sobre deforestación de bosques nativos, pérdida de biodiversidad y disminución de emisiones de carbono.</p> <p>Brindar el apoyo necesario a programas como Socio Bosque para asegurar su sostenibilidad</p>
<p>19. Conservación de ecosistemas sensibles e impulso de la investigación científica y de la bioeconomía.</p>	<p>Investigación</p>	<p>Primeros 2 años. Presupuesto para investigación científica y bioeconomía. Mediante el incentivo a la búsqueda de alternativas de transición biotecnológica y la estructuración de un desarrollo científico propio que provea a la sociedad nacional y la demanda internacional de herramientas en distintas áreas técnicas y científicas (etnobotánica, Medicina, biomateriales). Mediante el estudio y</p>

		<p>avance científico en el área de biodiversidad y conservación, se debe reiterar el valor de la riqueza biológica y su estado vulnerable en los últimos años, forjando una sólida agenda ambiental, formativo y educativo sobre el reconocimiento del valor ecológico.</p>
<p>20. Garantizar la soberanía alimentaria y el desarrollo agroecológico como objetivo estratégico del Estado, manteniendo la prohibición constitucional contra los transgénicos.</p>	<p>Agroecología y soberanía alimentaria</p>	<p>Primer año y transversal a todo el período.</p> <p>Integrar criterios de comercio justo y fortalecer la AFC. Archivar leyes inconsultas sobre agricultura que se tramitan en la Asamblea Nacional. Propuesta de Ley orgánica de desarrollo sustentable del sector agropecuario y propuesta de Código agrario.</p> <p>Establecer una mesa de diálogo con organizaciones campesinas, indígenas y otros de la sociedad civil, en el marco de los derechos de participación establecidos en la Constitución y otras leyes relacionadas, para establecer un conjunto articulado de incentivos para garantizar la soberanía alimentaria, el apoyo a la producción y/o transición agroecológica, de acuerdo a la Constitución, Lorsa y leyes conexas.</p> <p>Ratificar ante la Corte Constitucional el allanamiento del ejecutivo en las demandas relacionadas con la introducción de cultivos y semillas transgénicos para experimentación. Causa No. 0022-17-IN acumulada.</p> <p>Fortalezca acción coordinada entre MAAE y Ministerio de Agricultura para protección de la biodiversidad. Que se lleven a cabo medidas de restitución donde se empezó el uso de transgénicos. Acciones de fortalecimiento de</p>

		asociatividad de pequeños productores con apoyo de GADs.
21. Democratizar el acceso a la tierra en Ecuador.	Agroecología y soberanía alimentaria	<p>Primeros 2 años. Concluir el proceso de regularización de la tenencia de la tierra de las propiedades y/o territorios comunales y de las propiedades privadas rurales, para favorecer el manejo y conservación de los bosques, propiciar la producción agroecológica, y una gestión integral a largo plazo. Reducir la brecha de género en tenencia y propiedad de la tierra.</p> <p>Definir estrategia con los actores relevantes para reducir brechas de género en tenencia y propiedad de la tierra.</p>
22. Proteger la biodiversidad, cuidar y restaurar los bosques, páramos, manglares, río y forjar una educación ecológica.	Bosques, áreas protegidas y de conservación.	<p>Primeros 6 meses. Revisión y actualización de la normativa forestal y de biodiversidad, a fin de que contemple con claridad el manejo de los bosques como ecosistema.</p> <p>Primer año. Detener acciones de cambio de uso del suelo en estos ecosistemas a través de que la Estrategia Territorial Nacional pase a ser un verdadero instrumento de ordenamiento territorial paraguas del cual se pueda bajar al territorio y a los Gobiernos Locales</p> <p>Primer año (y durante todo el período): Asegurar aplicación de normativa relevante a actividad agropecuaria en relación con la prohibición de cambio de uso del suelo y conservación de bosques.</p> <p>Restituir educación ambiental el currículum escolar.</p>
23. Aplicar la legislación relevante a la actividad agropecuaria, en lo que respecta a la prohibición	Bosques	Primeros 2 años. Promover planificación territorial. Ratificar la prohibición de cambio de uso de suelo. Impulsar adecuados niveles de

<p>de cambio de uso de suelo y conversión de bosques.</p>		<p>coordinación en el gobierno central y los gobiernos descentralizados para garantizar que la planificación local (Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial-PDOT, Planes de Gestión y Uso de Suelo en los GADS Cantonales-PUGS, y Planes de Uso y Ocupación del Suelo-PUOS), a través de garantizar un lineamiento supremo que permita un verdadero ordenamiento territorial que al momento no existe en el Plan Nacional de Desarrollo y que no es suficiente con la Estrategia Territorial Nacional</p> <p>Apoyar los procesos de construcción e implementación de los Planes de Vida de pueblos y nacionalidades, e integrarlos en la planificación territorial.</p> <p>Promover y fortalecer la participación de GADs para detener la expansión de frontera agrícola y acuacultura.</p> <p>Apoyar la revisión del CODA y reglamento de aplicación en cuanto a las disposiciones inconstitucionales.</p>
<p>24. Establecer programas de manejo integral de bosques nativos, restauración y regeneración de los bosques degradables-(degradados).</p>	<p>Bosques</p>	<p>Primeros 100 días. (Ver 18,22, 23). Integrar en el Plan Nacional de Desarrollo, plan y estrategias de manejo integral de bosques.</p> <p>Asegurar que continúen programas exitosos de protección de bosques con la asesoría necesaria para programas de regeneración y restauración de bosques degradados; de esa manera cumplir, además con compromisos internacionales.</p>

25. Reforestación y protección de cuencas hidrográficas.	Agua y bosques	(Ver 18, 22, 23,24) Integrar el manejo y protección de cuencas fluviales en la planificación territorial regional, que incluya la reforestación con especies nativas. Implementación de la política nacional de Áreas de Protección Hídrica.
26. Promoción de la producción de productos no tradicionales para exportación.		Compromiso del gobierno de promover productos verdes no tradicionales dentro del Ecuador e internacionalmente y dar facilidades de fondos para que las comunas puedan cultivar sustentablemente estos productos
27. Promover la transformación de zonas de pastizales ganaderos en bosques productivos o protectores.	Bosques	En el marco de la planificación territorial, y condiciones de los ecosistemas, promover la agroecología y cultivos mixtos con especies nativas para promover la conservación de biodiversidad, sin comprometer la proyección económica del sector agrícola.
28. Promover el desarrollo de ciudades sostenibles.	Ciudades sostenibles	Durante todo el período - Promover jardines de flora nativa, mayor incentivo al transporte público, manejo de desechos, reducción de plásticos PEP, y la expansión de áreas verdes hacia el ecoturismo. Entre otras iniciativas, promover el arbolado urbano, calidad de agua y aire, regulación fauna urbana y cuidado de animales domésticos y callejeros (ej. Esterilización) Creación de espacios ecoamigables y reducción progresiva de emisiones de carbono.
29. Promover un modelo de economía circular en	Ciudades sostenibles	Durante todo el período - gestión integral de residuos, economía circular,

<p>el que los aspectos ambientales y económicos se articulen para asegurar que los productos, bienes y servicios se desarrollen reduciendo el consumo, la producción de desechos y desperdicio de materias primas, agua y energía.</p>		<p>formalizar el trabajo de recicladores/as de base, erradicar violencia basada en género</p>
<p>30. Reformar el código civil ecuatoriano para eliminar la categoría de cosas a los animales, y considerarlos seres sintientes e incluir el maltrato animal como una categoría de violencia intrafamiliar.</p>	<p>Animales</p>	<p>Primeros cien días, reformar el Código. Regulación criaderos y esterilización</p>
<p>31. Fortalecer la institucionalidad ambiental, MAAE y dotarlo de recursos suficientes e importancia para la protección y el control de la naturaleza y por tanto que no forme parte de Sectores Estratégicos.</p>	<p>Institucionalidad</p>	<p>Gestión articulada con todos los ministerios</p>
<p>32. Restituir la Autoridad Única del Agua (SENAGUA) para cumplir con las obligaciones de redistribución y competencias de agua de riego y drenaje, protección de cuencas, entre otras.</p>	<p>Institucionalidad</p>	<p>Primeros cien días. Exigir transparencia sobre institucionalidad el agua y su independencia con el Ministerio de Ambiente. Agua como derecho al agua y referencia a puntos de la Constitución.</p> <p>Generar una institucionalidad capaz de garantizar derechos constitucionales, según el artículo 318: Art. El agua es patrimonio nacional estratégico de uso público, dominio inalienable e</p>

		<p>imprescriptible del Estado, y constituye un elemento vital para la naturaleza y para la existencia de los seres humanos. Se prohíbe toda forma de privatización del agua.</p> <p>La gestión del agua será exclusivamente pública o comunitaria. El servicio público de saneamiento, el abastecimiento de agua potable y el riego serán prestados únicamente por personas jurídicas estatales o comunitarias.</p> <p>El Estado fortalecerá la gestión y funcionamiento de las iniciativas comunitarias en torno a la gestión del agua y la prestación de los servicios públicos, mediante el incentivo de alianzas entre lo público y comunitario para la prestación de servicios.</p> <p>El Estado, a través de la autoridad única del agua, será el responsable directo de la planificación y gestión de los recursos hídricos que se destinarán a consumo humano, riego que garantice la soberanía alimentaria, caudal ecológico y actividades productivas, en este orden de prelación. Se requerirá autorización del Estado para el aprovechamiento del agua con fines productivos por parte de los sectores público, privado y de la economía popular y solidaria, de acuerdo con la ley.</p>
<p>33. Impulsar políticas públicas que aseguren la disminución de la producción de residuos, prohibición de materiales de un solo uso, eficiencia en la recolección, reciclaje inclusivo, compostaje a pequeña escala, políticas de responsabilidad</p>	<p>Ciudades sostenibles</p>	<p>Impulsar políticas públicas que aseguren la disminución de la producción de residuos, prohibición de materiales de un solo uso, eficiencia en la recolección, reciclaje inclusivo, compostaje a pequeña escala, políticas de responsabilidad extendida a los productores (de cuna a cuna), tasas diferenciadas de cobro por sector y generación, favoreciendo la consecuente</p>

<p>extendida a los productores (de cuna a cuna), tasas diferenciadas de cobro por sector y generación, favoreciendo la consecuente disminución progresiva de la disposición de residuos.</p>		<p>disminución progresiva de la disposición de residuos.</p>
<p>34. Garantizar la libre circulación y comercialización de semillas campesinas para garantizar la autonomía productiva.</p>		<p>Allanarse a la demanda de inconstitucionalidad No. 0055-17-IN y pedir a la Corte expida las medidas cautelares solicitadas por los accionantes.</p>
<p>35. Consolidar el Sistema Nacional de Áreas Protegidas integrando los Bosques Protectores y las Áreas de Conservación de los GADs.</p>	<p>Bosques y biodiversidad</p>	<p>Dentro de los primeros 100 días, asignar los recursos necesarios para garantizar la gestión de Áreas Protegidas del SNAP, y sus zonas de amortiguamiento (recursos de operación, seguridad y permanencia de guardaparques).</p> <p>En los primeros 6 meses: Impulsar la consolidación de un Sistema Nacional de Áreas de Protección que integre la protección legal de los Bosques Protectores y Áreas de Conservación de los GAD, de áreas comunitarias y privadas (de la sociedad civil), áreas frágiles de fuentes de agua y zonas de recarga hídrica.</p> <p>Código 105 CODA, para viabilizar normativa secundaria para categorizaciones de suelo para que adopten gobiernos locales.</p>
<p>36. Establecer áreas protegidas marinas y costeras en las ZEE continental.</p>	<p>Agua, Galápagos</p>	<p>El Ecuador debe tomar a Galápagos como oportunidad para aportar a la conservación mundial de los océanos. La iniciativa de extender la protección de los mares ecuatorianos más allá de la actual</p>

		<p>Reserva Marina está bien avanzada y con estudios científicos de soporte para establecer por primera vez en el mundo un manejo estratégico de la ZEE. Esta propuesta añade un esquema de manejo de la ZEE nunca antes visto, incluyendo áreas de conservación y pesca sostenible. Su declaratoria contribuiría a la meta de NNUU del 2030 de tener por lo menos 30% de los océanos bajo algún tipo de protección. Así mismo, daría un excelente mensaje a la industria pesquera mundial, de que la empresa pesquera industrial ecuatoriana es parte activa de un proceso de manejo de las ZEE garantizando la sostenibilidad pesquera, el empleo y la seguridad alimentaria.</p> <p><i>Este proceso de aprobación de este innovador esquema de manejo de una ZEE debería darse en el AÑO 1 . Su implementación (co-gobernanza y autogestión) en el AÑO 2, Su revisión y ajustes en el AÑO 3.</i></p>
<p>37. Financiar la investigación científica marina para establecer la trazabilidad de la pesca y evaluar el <i>stock</i> de especies marinas.</p>	<p>Monitoreo de fauna marina y análisis de tasa de productividad neta de peces en áreas estratégicas así como la relación entre especies de interés económico con especies vulnerables y migratorias en la región del Pacífico Este Tropical a través de un programa integrado y articulado de monitoreo con participación de universidades y centros de investigación nacionales y extranjeros.</p>	<p>Permitirá entender los ciclos y procesos de rarefacción de comunidades marinas y la estabilidad de hotspots de biodiversidad y productividad primaria de ecosistemas marinos, todo esto con el fin de generar el recambio de especies y recuperación de peces de importancia económica, así como ventajas para el comercio local y de exportación. Esta información será de vital importancia para entender mejor la relación entre las especies marinas de valor económico como el atún, y las especies marinas de valor no económico pero con valor ecológico y contribuye a la sostenibilidad de las especies. De igual manera la información seguirá contribuyendo a aquella que ha empezado a ser generada para establecer corredores de especies migratorias como tortugas, tiburones martillo, manta rayas, tiburones ballena,</p>

		<p>entre otros como parte de la iniciativa del Corredor Marino del Pacífico Este Tropical, del cual Ecuador es signatario con Colombia, Panamá y Costa Rica.</p> <p>Iniciar la actualización de la línea base biológica de la Reserva Marina de Galápagos y del área no extractiva de la ZEE-Galápagos (a ser aprobada en punto 36) en función que permita su mejor manejo.</p> <p><i>Año 1: Fortalecer el apoyo político del MAATEE ante la Secretaría Técnica del CMAR para la presencia de instituciones de investigación marina ecuatorianas en el CMAR (Fundación Charles Darwin, ESPOL,USFQ) Año 2: Realizar vía MAATEE las gestiones de financiamiento ante agencias multilaterales y bilaterales para el desarrollo de investigaciones marinas a mediano y largo plazo por parte de instituciones de investigación, manejo y conservación</i></p>
<p>38. Estudiar la posibilidad de ampliar el Área Marina de Galápagos en función de aspectos técnicos, económicos y ambientales.</p>	<p>Agua, Galápagos</p>	<p>Favorecer a la recuperación óptima de poblaciones de peces de importancia económica a nivel local, respetando la soberanía alimentaria del área de Galápagos y facilitando la pesca tradicional, siendo un efecto aún más positivo para el mantenimientos de ecosistemas marinos exclusivos de la reserva Marina de Galápagos y conectando con la red de Migravia Galápagos, Mapelo, Cocos.</p> <p>Una vez aprobado el esquema de manejo estratégico de la ZEE-Galápagos, realizar la línea base de los organismos marinos presentes en esta zona y su relación con el Corredor Marino del Pacífico Este Tropical (CMAR).</p>

		<p>Año 2: con el nuevo esquema de manejo de la ZEE-Galápagos, preparar las propuestas de monitoreo biológico para buscar financiamiento..</p> <p>Año 3: realizar los estudios para determinar los mecanismos de control, autocontrol y vigilancia del uso del nuevo esquema de la ZEE-Galápagos.</p> <p>Año 4: Implementación de acciones de años 1, 2 y 3 y evaluación de acciones emprendidas y ajustes a las mismas (Co-gobernanza, monitoreo, manejo, compromisos de usuarios).</p>
39. Contragarantizar proyectos de GADs de descontaminación de aguas residuales de las ciudades.	El problema con el Río Esmeraldas y la contaminación de cauces al mar.	Problemas de contaminación de vertientes y filtración de contaminantes en tierra agrícola, siendo un problema de riesgo incluso sanitario al no preservar o remediar fuentes de agua que alimentan caudales y sirven como sistema de riego para comunidades campesinas.
40. Promover una fiscalía ambiental y de la Superintendencia Ambiental.	Control del tráfico de especies: un llamado a la acción de la justicia a casos estrictamente perjudiciales para la biodiversidad.	<p>Regularizar controles en zonas fronterizas y alrededores de áreas protegidas o zonas selvática alguna.</p> <p>No perjudicar a la colecta de investigación mediante métodos burocráticos que no incentivan a la investigación científica y que frenan procesos de análisis para contribución científica internacional y nacional.</p> <p>Sanciones duras al comercio y exportación de especies bajo cualquier concepto de clandestinidad y sin motivos investigativos.</p> <p>Capacitación de la Policía e inclusión de grupos expertos en el área (zoólogos, mastozoólogos, médicos veterinarios) para mayor rigor y eficacia en los controles y manejo de especies afectadas.</p>

		Forjar tratados de protección a la vida silvestre y forjar convenios y acuerdos con comunidades en aislamiento voluntario que tiendan a hábitos de caza superiores y poco regulados y viables para la conservación de la fauna ecuatoriana.
--	--	---